Universidad de Concepción

RESOLUCION VICERRECTORÍA Nº 2023 - 288 - 1

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Ana María Moraga Palacios, Decana de la Facultad de Medicina en nota DM/338/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Prorróguese la **"BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN"** consistente en permiso con goce de remuneraciones por jornada completa (44 horas) por el período de un (1) año a contar del 3 de enero de 2024, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, España, de la profesora **PAULINA ORTEGA BASTÍDAS**, académica del Departamento de Kinesiología de la Facultad de Medicina.

2. La Decana de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Prof. PAULINA ORTEGA BASTÍDAS según lo requiera el Departamento de Kinesiología, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase electrónicamente al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; al Director de Finanzas; a la Directora de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Dirección de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 5 de diciembre de 2023.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
VICERRECTORIA
CONCEPCION

PAULINA PAZ RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA